

CONSTANCIA DE SECRETARIA: Juzgado Promiscuo de Familia, Salamina, Caldas, trece (13) de septiembre de dos mil veintidós (2022). A despacho de la señora Juez informándole que el apoderado de la demandante remitió memorial informando que está de acuerdo en que se continúe con el tramite de este proceso.



JORGE EDUARDO MONTES ESCOBAR  
SECRETARIO

Interlocutorio 603  
Radicado 2022-00043



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA  
SALAMINA, CALDAS

Salamina, Caldas, trece (13) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Dentro de Cesación de Efectos Civiles de Matrimonio Católico, promovida por la señora **María Edilma Quintero Orozco** en contra del señor **Luis Álvaro Giraldo**, se encuentra concluido el tramite escritural y solo se encuentra pendiente el perfeccionamiento de unas medidas cautelares solicitadas por la parte actora, las cuales no se han podido materializar debido a fenómenos de la naturaleza.

Ahora bien, como el apoderado de la demandante está de acuerdo con que se impulse el trámite de este proceso, para los efectos descritos en el artículo 372 del C.GP, se señala el dos (2) de noviembre de dos mil veintidós (2022), a las nueve de la mañana, para lo cual se remitirá de manera previa el link de la plataforma LIFESIZE; como diligencia virtual, se deberá procurar una efectiva conectividad por parte de los interesados.

En dicha data se procurará la conciliación entre las partes, por lo que se insta a las partes, para que alleguen de manera verbal fórmulas de arreglo para la solución alternativa del litigio.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



DANIELA RÍOS MARTÍNEZ  
JUEZ

JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA  
SALAMINA, CALDAS

La providencia anterior se notifica en el Estado  
123 del 14 de septiembre de 2022.

JORGE EDUARDO MONTES ESCOBAR  
Secretario